



**COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
AGUASCALIENTES**

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA QUE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA ALIANZA ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 57 A del Código Electoral del Estado de Aguascalientes señala que en los procesos electorales, los partidos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos en los términos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, los Reglamentos aplicables que expida el INE, y este Código;
2. Que el artículo 7 de los Estatutos determina que el Partido podrá constituir coaliciones y candidaturas comunes con otros partidos políticos;
3. Que, asimismo, la fracción XXV del artículo 135 de dichos Estatutos establece, entre las atribuciones del Consejo Político Estatal, la de conocer y aprobar, en su caso, las propuestas para suscribir coaliciones y candidaturas comunes, para solicitar el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional;
4. Que, para enfrentar el proceso electoral 2021-2022 en todo el país, es menester constituir alianzas partidistas en la búsqueda de mejores niveles de votación, siempre velando por el interés supremo de toda nuestra militancia y de las familias mexicanas;
5. Que, con el propósito de estar en condiciones de iniciar pláticas y poder concretar acuerdos con otras fuerzas políticas en la entidad, es necesario que esta Comisión tenga conocimiento y autorice a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones, se aboque a estos trabajos;
6. Que, este tipo de interlocución con los representantes de otros partidos demanda un periodo de acercamiento y negociación, para que posteriormente lo acordado se procese al interior de cada uno de ellos; y
7. Que este ejercicio tiene como propósito final el suscribir un convenio de coalición o candidatura común con otros partidos políticos para fortalecer a nuestro instituto político y lograr los mejores resultados electorales en el presente proceso constitucional;

En atención a lo previamente señalado, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal emite el siguiente:



**COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
AGUASCALIENTES**

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba autorizar al Presidente del Comité Directivo Estatal a conocer, establecer pláticas y, en su caso, acordar una propuesta para concertar un convenio de coalición o candidatura común con otros partidos políticos, en relación con la candidatura a la Gubernatura en este Proceso Electoral Local 2021-2022;

SEGUNDO. Una vez establecidas las condiciones de dicho convenio, este será sometido, al conocimiento y aprobación, en su caso, de este órgano colegiado y deliberativo para así estar en aptitud de solicitar el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, antes de presentarlo para su registro ante la instancia legal correspondiente.; y

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de esta Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal le otorgue puntual seguimiento a los alcances del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día su aprobación y se publicará en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional www.pri.ags.org así como en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal.

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags, a los veinte días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal



Lic. Antonio Lugo Morales
Presidente



Mtra. Leslie Sullyannett Atilano Tapia
Secretaria